



(DDA)

Dirección de Derecho de Autor

El Indecopi promueve el Registro Virtual de Obras entre ilustradores e historietistas que participan en el *Día del Cómic Festival*

- ✓ Esta plataforma permite el registro virtual en 24 horas.
- ✓ En los últimos cinco años, el registro por parte de autores y creadores ha crecido exponencialmente.

La Dirección de Derecho de Autor del Indecopi (DDA), recomienda a los ilustradores e historietistas de la industria del cómic registrar sus obras con el fin de evitar que un desconocido se apropie de su trabajo, para lo cual pone a disposición el 'Registro Virtual de Obras'.

La plataforma en mención está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año y permite el registro de obras en un plazo de 24 horas.

En los últimos cinco años, la solicitud de registro virtual de obras ha crecido en once mil por ciento, pasando de 4 solicitudes, en el 2013; a 471, en el 2018.

Registro Virtual de Obras

AÑO	NÚMERO DE REGISTROS
2013	4
2014	76
2015	178
2016	255
2017	367
2018	471

¿Cuál es el proceso de registro virtual de obras?

Ingreso de solicitud:

Ingrese a la página web www.indecopi.gob.pe/ddavirtual y cree una cuenta. Una vez iniciado sesión, debe seleccionar 'nueva solicitud' y elegir 'obra literaria' como tipo de solicitud, para luego ingresar sus datos y adjuntar los documentos que el sistema solicita.

Realizar el pago:

Pague haciendo clic en el botón 'realizar pago'. Puede hacerlo vía tarjeta de crédito/débito Visa (afiliada a Verified by Visa) o ingresar el número de comprobante (*voucher*) de abono al Banco de la Nación. El sistema generará una constancia de pago que se enviará al correo electrónico registrado. Dicho comprobante de pago puede ser canjeado en las instalaciones del Indecopi. La tasa por concepto de obra literaria asciende a la suma de S/ 195.25.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DDA)

Dirección de Derecho de Autor

Envíe la solicitud:

Una vez que se haya enviado la solicitud, la Dirección de Derecho de Autor procederá con el trámite de evaluación y notificará, vía *courier*, el certificado de registro o la observación respectiva de ser el caso.

Ventajas del registro de obras:

- La obra estará inscrita en el Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, órgano de registro competente en el Perú que custodia obras desde 1943.
- El certificado de registro puede ser usado como medio de prueba si la obra se reproduce sin autorización del autor o titular.
- El certificado otorga publicidad registral, declarándose autor y titular (propietario) de la obra a quien la inscribe.
- Las empresas o instituciones que deseen reproducir una obra registrada podrán verificar con el certificado de registro que están contratando con el verdadero autor y titular de la obra.

En el Día del Cómic Festival

El Indecopi participa en la IX Edición del Día del Cómic Festival y brindará información a los asistentes sobre la importancia de proteger sus creaciones y los derechos que amparan a los autores de estas obras, el tiempo de protección que tienen, el valor que encierra el saber proteger este derecho y los pasos a seguir para registrar una obra.

Especialistas de la Dirección de Derecho de Autor (DDA) y del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) absolverán las consultas de los asistentes a la actividad que va desde este viernes 3 al domingo 5 de mayo, en el Club Lawn Tennis de la Exposición, ubicado en el distrito de Jesús María.

Glosario:

Derecho de Autor: Establece normas y beneficios para los creadores, con la finalidad de brindar protección e incentivar la creación.

Lima, 03 de mayo de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

